(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR. 7855966	FECHA:	16 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ		
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO EN LA FASE DE FORMULACIÓN, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ETNOEDUCACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE FOCALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUÁREZ		
VALOR:	$314.995.454		
PLAZO:	INICIO: 16 de mayo de 2025	TERMINA: 30 de noviembre de 2025	
NÚMERO DE PAGO	Tercer pago		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo, Sandra Viviana Olaya Nieto en mi calidad de Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

PRODUCTO	CARACTERÍSTICA
Un documento de pacto de entendimiento	Se entrega un documento titulado “Pacto de entendimiento”; según la introducción del documento, este pacto ha sido construido como propuesta para avanzar en el relacionamiento y dialogo intercultural al interior del territorio. Este documento presenta, en la segunda parte, la conceptualización de diversos términos relacionados con lo étnico. En el tercer punto presenta los derechos y principios del pacto de entendimiento. En el cuarto punto los criterios orientadores. En el quinto punto los actores y dinamizadores compromisorios del pacto de entendimiento. Y en el sexto punto los mandatos del pacto de entendimiento. En el séptimo punto las organizaciones de base con presencia en el territorio que haya solicitado pertenecer al consejo de gobernanza. Se presenta el pacto de entendimiento de la Institución Etnoeducativa José Choles. Se presenta el Pacto de Entendimiento para los consejos comunitarios como máximas autoridades de los territorios.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICA
	Finalmente se presenta las actas de las reuniones en las que la Asociación socializó la propuesta. Estas reuniones se realizaron el 21 de agosto y el 25 de octubre.
Un documento didáctico tipo cartilla mediante el cual se documente la ruta y el proceso de fortalecimiento por cada uno de los establecimientos educativos focalizados.	Se remite un documento tipo cartilla, que consta de 30 páginas, en la que se da cuenta del proceso realizado en el marco del presente contrato.
Un documento validado por las autoridades educativa y ancestrales del territorio de la propuesta técnica del proyecto educativo comunitario para los establecimientos educativos focalizados en el marco de la propuesta.	Se entrega el Acta 034 de 2025 de la Asamblea conjunta entre los consejos comunitarios, los docentes y directivos docentes de los territorios ancestrales e institucionales etnoeducativas a intervenir para la aprobación final de los documentos del PEC. Según el acta, esta reunión se realizó el 26 de octubre, entre las 9:00 am y las 5:00 pm. Según el Acta, en esta reunión se presentaron el PEC de la Institución Etnoeducativa José Choles y el PEC de la Institución Etnoeducativa del Caribe. En este documento se menciona que los documentos se proyectaron y, de acuerdo con los comentarios realizados, se realizaron los ajustes sugeridos. Una vez realizados los ajustes, se dio aprobación a los mismos por parte de la Asamblea. Se adjunta los dos documentos que consolidan los Proyectos Educativos Comunitarios de los dos EE focalizados.
Un documento con el informe final.	Se allega el informe final en el que se menciona las actas y relatorías de los espacios adelantados y que se allegaron en su momento**.**
OBSERVACIONES	
Los documentos cumplen con lo contractualmente estipulado.	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 de noviembre de 2025

SUPERVISOR
SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO
CC. 1.026.255.455

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista